

Hoja informativa N° 11 Gobernanza mundial de la migración: actualización del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*



El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados, aprobados en diciembre de 2018, marcan el inicio de una nueva fase en la cooperación internacional para gestionar los movimientos de las personas y darles respuesta. El capítulo 11 proporciona una actualización sobre estas importantes novedades ocurridas desde la publicación del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*, que contenía un capítulo dedicado a la gobernanza mundial de la

migración. Este capítulo ofrece un análisis descriptivo de los dos pactos mundiales. Describe su elaboración y aprobación, presenta un breve análisis de la complementariedad, la coherencia y las lagunas de los dos pactos, y examina los efectos de estos instrumentos en la estructura de la gobernanza mundial de la migración. La última sección es una mirada al futuro, que expone las implicaciones de estas novedades recientes y los retos que plantea la aplicación de los dos pactos mundiales.

Los pactos mundiales abren una nueva etapa en la cooperación internacional para gestionar los desplazamientos de personas y darles respuesta. Aunque no son jurídicamente vinculantes, representan un consenso casi universal sobre los aspectos en que se requiere cooperación, y sobre las medidas necesarias para avanzar en el cumplimiento de los objetivos que los Estados se han fijado. Aplicado sistemáticamente, el Pacto Mundial sobre los Refugiados reforzará la voluntad de los Estados de acoger a refugiados, poniendo fin a la sensación de abandono generada por la falta de distribución de la carga.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas elaboraron el Pacto Mundial para la Migración con una visión a largo plazo, pero este instrumento ya tiene un logro en su haber: ha introducido en las Naciones Unidas uno de los últimos temas mundiales pendientes, y lo ha hecho de manera oficial. El Pacto es el primer acuerdo intergubernamental negociado a nivel mundial, y prelude un avance importante en la cooperación internacional.

Uno de los retos para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros será cómo hacer frente a los cambios que no dejarán de ocurrir en el apoyo político y en el esfuerzo dedicado a la aplicación del Pacto. A

diferencia de los procesos relacionados con la aprobación y aplicación (o la retirada) de un tratado, que son necesariamente largos y engorrosos, el apoyo a los pactos que no son jurídicamente vinculantes es ante todo político. Es probable que, con el inevitable cambio de los gobiernos nacionales a lo largo del tiempo, haya constantes altibajos en el apoyo de los Estados. La aplicación de políticas y prácticas positivas y constructivas en materia de migración internacional a medida que aumente la complejidad y se profundice la fragmentación requerirá liderazgo y un compromiso inquebrantable por parte de la enorme mayoría de los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y las muchas otras entidades interesadas.

Cuadro 1: Objetivos del Pacto Mundial para la Migración, por categorías

1. Medidas específicas y relativamente sencillas	2. Cuestiones específicas pero controvertidas	3. Objetivos muy amplios y ambiciosos
Mejorar los datos y las investigaciones sobre la migración (Objetivo 1)	Abrir vías legales más amplias para los migrantes (Objetivo 5)	Reducir los factores adversos que impulsan a migrar (Objetivo 2)
Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración (Objetivo 3)	Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada (Objetivo 11)	Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración (Objetivo 7)
Velar por que los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica (Objetivo 4)	Utilizar la detención solo como último recurso y buscar otras alternativas (Objetivo 13)	Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y cohesión social (Objetivo 16)
Facilitar la contratación equitativa y ética, y condiciones de trabajo decentes (Objetivo 6)	Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos (Objetivo 15)	Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica (Objetivo 17)
Salvar vidas y coordinar las iniciativas con respecto a los migrantes desaparecidos (Objetivo 8)	Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo (Objetivo 18)	Crear las condiciones para que los migrantes y las diásporas contribuyan plenamente al desarrollo sostenible (Objetivo 19)
Reforzar la respuesta transnacional al tráfico [ilícito] de migrantes (Objetivo 9)	Facilitar el regreso y la reintegración (Objetivo 21)	Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales (Objetivo 23)
Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas (Objetivo 10)		
Fortalecer los procedimientos migratorios (Objetivo 12)		
Mejorar los servicios consulares para los migrantes (Objetivo 14)		
Facilitar las transferencias de remesas (Objetivo 20)		
Apoyar la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas (Objetivo 22)		

El informe completo puede consultarse en el sitio www.iom.int/wmr/.